



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO I SERIE II	No. 0231	Martes, 09 de Febrero de 2010
Primer Periodo de Receso		Tercer Año

### Comisión Permanente

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## LIX LEGISLATURA

### Comisión Permanente

- » Presidenta:  
Dip. Silvia Rodríguez Ruvalcaba
- » Primer Secretario:  
Dip. Francisco Escobedo Villegas
- » Segundo Secretario:  
Dip. Clemente Velázquez Medellín
- » Secretario General:  
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

# Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

## Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Correspondencia
- 3 Iniciativas



# 1.-Orden del Día

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

4.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA QUE SE AUTORICE AL FIDEICOMISO ZACATECAS, A CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE CON LA EMPRESA PANIFICACION SANTA CRUZ DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA QUE SE AUTORICE AL FIDEICOMISO ZACATECAS, PARA QUE CELEBRE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE CON LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS REGIAS.

6.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DE SOLICITUDES DE LICENCIA DE DIPUTADOS.

7.- ASUNTOS GENERALES. Y

8.- CLAUSURA DE LA SESION.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**SILVIA RODRIGUEZ RUVALCABA**



## 2.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	Remite los Informes Complementarios derivados de la revisión a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2007, de los municipios de: Pinos, Villa García, Trancoso, Cañitas de Felipe Pescador, Huanusco, Jiménez del Téul, El Salvador y El Plateado de Joaquín Amaro, Zac.
02	Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Zac.	Remite escrito, solicitando la autorización de esta Legislatura para que se proceda a la Incorporación Voluntaria de los Trabajadores al régimen obligatorio del Seguro Social.
03	Sistemas Municipales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villanueva y Monte Escobedo, Zac.	Remiten un ejemplar de los Presupuestos de Ingresos y Egresos que aplicarán durante el presente ejercicio fiscal.
04	Lic. Alfredo Cid García, Secretario del Gobierno Municipal de Zacatecas, Zac.	Remite escrito, informando que en Sesión de Cabildo celebrada el pasado 22 de enero, se aprobó la solicitud de Licencia presentada por el Ciudadano Cuauhtémoc Calderón Galván, para separarse del cargo de Presidente Municipal; y en la misma Sesión, se procedió a la Toma de Protesta a su suplente, el Lic. Jesús López Zamora.
05	Presidencias Municipales de: Monte Escobedo, Teul de González Ortega, Apozol, Chalchihuites, Genaro Codina, Jalpa, Jiménez del Téul, Juan Aldama, Luis Moya, Noria de Angeles, Rio Grande, Saín Alto, Susticacán, Tlaltenango, Valparaíso, Villa Hidalgo, Tabasco, Gral. Francisco R. Murguía, Sombrerete, Villa García, Cañitas de Felipe Pescador y Loreto, Juchipila, General Enrique Estrada, Villanueva, Villa González Ortega, Tepechitlán y Huanusco, Zac.	Remiten un ejemplar de los Presupuestos de Ingresos y Egresos Municipales para el ejercicio fiscal del 2010, debidamente aprobados por los Cabildos.
06	Señor Mauricio Alejandro Salas Jasso, vecino de Guadalupe, Zac.	Remite escrito, solicitando de esta Legislatura le sean restituidos sus derechos civiles y políticos.
07	Lic. José Manuel Ramírez Medina, de El Vergel, Mazapil, Zac.	Remite escrito, solicitando la intervención de esta Legislatura para que se consignen diferentes Averiguaciones Previas que existen en la Procuraduría General de Justicia del Estado, por los delitos de robo, abuso de confianza, fraude, administración fraudulenta, amenazas y lo que resulte, con motivo de la operación de la empresa minera Peñasquito, S.A de C.V., que ha entregado varios millones de pesos a los ejidos afectados y se ha hecho un uso indebido de ellos.



08	Presidencia Municipal de Río Grande, Zac.	Comunican que en la Sesión de Cabildo celebrada el pasado día 30 de enero, se aprobaron los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del 2010.
09	Señor Gabriel Martínez Acosta, de Malpaso, Villanueva, Zac.	Remite escrito, solicitando de esta Legislatura le sean restituidos sus derechos civiles y políticos.
10	Congreso del Estado de Hidalgo.	Convocan a participar en el “Encuentro Nacional sobre Políticas Públicas Municipales desde un enfoque Juvenil y Deportivo”, a celebrarse en las instalaciones del Congreso Local el día 23 de febrero del 2010.
11	Unión de Exbraceros y Migrantes del Noreste de México, A.C.	Remiten escrito, solicitando de esta Legislatura se emita un Punto de Acuerdo exhortando al Ejecutivo del Estado para que autorice una partida especial de por lo menos 50 Millones de pesos, dentro del Presupuesto de Egresos del 2010; ya que los 12 Millones de pesos autorizados no son suficientes.
12	Ciudadanos Silvia Cardona Hernández, Ofelia Hernández Ortiz, María Guadalupe Delgado, Aquilino Castro López, María de Jesús Muñoz Salazar y José Luis Hernández de la Cruz, los primeros Regidores y el último Presidente Municipal Suplente en funciones, de Genaro Codina, Zac.	Presentan escrito de Denuncia de Responsabilidad en contra del Profr. Otoniel Chávez Norato, en su carácter de Presidente Municipal con Licencia, por usurpación de funciones.
13	Ciudadana Silvia Cardona Hernández y otros Regidores del Ayuntamiento de Genaro Codina, Zac.	Remiten copia simple del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el pasado día 27 de enero, en la cual se aprobó la Licencia al Titular de la Presidencia Municipal, y a la vez se le otorgó el cargo a su Suplente.
14	Ciudadana Silvia Cardona Hernández y otros Regidores del Ayuntamiento de Genaro Codina, Zac.	Remiten escrito de Denuncia, en contra del Presidente Municipal con Licencia, Ciudadano Otoniel Chávez Norato, y el área de Tesorería, porque se les han dejado de pagar sus prestaciones económicas, correspondientes a la Dieta autorizada.
15	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de Responsabilidades Administrativas, en contra de varios servidores públicos del municipio de Moyahua de Estrada, Zac., por diversas irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2007.
16	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe de la auditoría integral practicada a la obra “Palacio de Convenciones.”



17	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe de la auditoría integral practicada a la obra "Mega Velaria."
18	Auditoría Superior del Estado.	Remite el Informe de Resultados sobre el Avance de la Gestión Financiera del municipio de Guadalupe, Zac., relativo al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2009.



## 3.-Iniciativas:

### 3.1

HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA  
LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRESENTE

AMALIA D. GARCÍA MEDINA, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción II y 82, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 132, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción II, 96, 97 fracción II y 98 de su Reglamento General, presento a su consideración la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático, y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.

Así mismo establece que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es lograr mayores niveles de competitividad, y generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el desarrollo humano y sustentable; asimismo señala como uno de los objetivos rectores el promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas que sea referente a nivel internacional, y que permita impulsar

efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010 alineado con los objetivos establecidos a nivel nacional establece en el apartado 6.2.5 referente a Apoyos al Desarrollo Industrial y los Servicios, como estrategias el crear un ambiente propicio para el desarrollo industrial sustentable lo que implica cambios legislativos, capacitación empresarial y laboral, e incentivos fiscales; articular el proceso de industrialización estatal a los polos más dinámicos de industrialización del país, promoviendo el desarrollo de encadenamientos productivos; impulsar una legislación que regule el establecimiento de industrias, con incentivos programados para su instalación en regiones y ramas económicas determinadas.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la Empresa denominada PANIFICACIÓN SANTA CRUZ DEL CENTRO S.A. de C.V. fue constituida en fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil, mediante Escritura Pública número veintiséis mil ochocientos cincuenta y cinco, volumen DCCLV, protocolizada ante la fe del Lic. Juan Antonio Castañeda Ruiz Notario Público número 10 del Estado con residencia en la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas. Es una empresa cuyo objeto social es la elaboración y venta de pan, pasteles, tortilla, con servicio de cafetería y restaurant, iniciando sus operaciones el día primero de septiembre del año 2001; proyecta distribuir su producto en todo el estado de Zacatecas y algunos estados vecinos como Torreón, Monterrey, Aguascalientes, Durango y Jalisco.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que "PANIFICACIÓN SANTA CRUZ DEL CENTRO S.A. de C.V." se ha dirigido a la entidad paraestatal denominada Fideicomiso Zacatecas a efecto de censurar la compraventa de un inmueble ubicado en el parque industrial de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, el cual está



integrado por los lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana XI, cuyas superficies dan un total de 13,768.88 metros cuadrados para la construcción de la nave industrial que se destinará al desarrollo de sus actividades.

La empresa tiene una inversión en maquinaria y equipo de 8'020,783.00 (ocho millones veinte mil setecientos ochenta y tres 00/100 M.N.) y ventas mensuales promedio de \$1'769,868.00 (un millón setecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho 00/100 M.N.) y 56 empleos directos.

Estima realizar una inversión de \$6'500,000.00 (seis millones quinientos mil 00/100 M.N.) en la construcción de la nave industrial y \$20'300,000.00 (veinte millones trescientos mil 00/100 M.N.) de inversión en maquinaria y equipo.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Fideicomiso Zacatecas, es una entidad paraestatal de conformidad con los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 28 de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales, creada en fecha 8 de octubre de 1999, ante la fe del licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario público número diez del Estado, fungiendo el Gobierno del Estado como Fideicomitente, Banrural, S.N.C. como Fiduciaria y como Fideicomisarios las personas físicas o morales que adquieran las superficies de terreno para promover el desarrollo industrial del Estado de Zacatecas, tiene como finalidad la creación, construcción, comercialización y operación de parques industriales de Zacatecas, abarcando las áreas industrial, comercial, agroindustrial y de servicios.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que en fecha treinta de junio del año dos mil tres, mediante acta notarial número 8,531, del volumen CXXXVII del protocolo a cargo del Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público número 26, se celebró Convenio de Sustitución Fiduciaria con el Banco Internación S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, como fiduciaria sustituta, BANRURAL, S.N.C. como fiduciaria Sustituida y el Gobierno del Estado en su carácter de fideicomitente.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** En atención a la petición formulada por la persona moral denominada "PANIFICACIÓN SANTA CRUZ DEL CENTRO S.A. de C.V." y en respuesta al

compromiso que tiene el Estado con los empresarios locales que desean invertir en la Entidad contribuyendo así a la generación de una derrama económica y desarrollo social del Estado con la generación de nuevas fuentes de empleo, el Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas en su décimo segunda reunión ordinaria, de fecha 19 de Junio del 2009, en el punto de acuerdo número 179, autorizó por unanimidad la venta de los lotes marcados con los números 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana XI del parque industrial Fresnillo, con una superficie total de 13,760.88 m<sup>2</sup>, a la empresa "PANIFICACIÓN SANTA CRUZ DEL CENTRO S.A. de C.V."

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que el Fideicomiso Zacatecas es propietario un predio con superficie total de 13,760.88 m<sup>2</sup>, integrada por los lotes marcados con los números 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana XI, ubicados en el Parque industrial Fresnillo, tal como se acredita con el acta de fecha 7 de agosto del 2000, número veintiséis mil seiscientos veintiocho, del volumen DCCXLII tirada ante la fe del licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público Número diez del Estado con residencia en la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, en la que se hace constar la transmisión de propiedad por aportación al Fideicomiso Zacatecas que celebra por una parte como enajenante el Fideicomiso Parque Industrial Fresnillo y por otra parte como adquirente el Banco Nacional de Crédito Rural Sociedad Nacional de Crédito en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Zacatecas, inscrita a favor del Fideicomiso Zacatecas bajo el número 1 folios 1 al 27 del volumen CXCVIII libro primero sección primera de fecha 13 de Septiembre de 2000.

El inmueble materia de esta iniciativa tiene una superficie total de 13,760.88 m<sup>2</sup>, está ubicado en la carretera estatal Fresnillo- Plateros kilómetro 2.2 de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas. Dicho inmueble está integrado por los lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana XI, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias:

**LOTE NÚMERO OCHO** con superficie de 2,015.00 metros cuadrados, al noreste mide 31.00 metros y linda con circuito Fresnillo sur, al sureste mide 65.00 metros y linda con lote 9, al suroeste mide 31.00 metros y linda con lote 15, al noroeste mide 65.00 metros y linda con lote 7.

**LOTE NÚMERO NUEVE** con superficie de 2,015.00 metros cuadrados, al noreste mide 31.00



metros y linda con circuito Fresnillo sur, al sureste mide 65.00 metros y linda con lotes 10 y 11, al suroeste mide 31.00 metros y linda con lote 14, al noroeste mide 65.00 metros y linda con lote 8.

LOTE NÚMERO DIEZ con superficie de 1,907.94 metros cuadrados, al noreste mide 46.00 metros y linda con circuito Fresnillo sur, al este mide 21.99 metros y linda con circuito Fresnillo sur, al sureste mide 18.50 metros y linda con calle laguna seca, al suroeste mide 60.00 metros y linda con lote 11 y al noroeste mide 32.50 metros y linda con lote número 9.

LOTE NÚMERO ONCE con superficie de 1,950.00 metros cuadrados, al noreste mide 60.00 metros y linda con lote 10, al sureste mide 32.50 metros y linda con calle laguna seca, al suroeste mide 60.00 metros y linda con lote 12, al noroeste mide 32.50 metros y linda con lote 9.

LOTE NÚMERO DOCE con superficie de 1,950.00 metros cuadrados, al noreste mide 60.00 metros y linda con lote 11, al sureste mide 32.50 metros y linda con calle laguna seca, al suroeste mide 60.00 metros y linda con lote 13, al noroeste mide 32.50 metros y linda con lote 14.

LOTE NÚMERO TRECE con superficie de 1,907.94 metros cuadrados, al noreste mide 60.00 metros y linda con lote 12, al sureste mide 18.50 metros y linda con calle laguna seca, al sur mide 21.99 metros y linda con calle de la bufa, al suroeste mide 46.00 metros y linda con calle de la bufa, al noroeste mide 32.50 metros y linda con lote 14.

LOTE NÚMERO CATORCE con superficie de 2,015.00 metros cuadrados, al noreste mide 31.00 metros y linda con lote 9, al sureste mide 65.00 metros y linda con lote 12 y 13, al suroeste mide 31.00 metros y linda con calle de la bufa, al noroeste mide 65.00 metros y linda con lote 15.

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que la empresa denominada "PANIFICACIÓN SANTA CRUZ S.A. de C.V." considera que la superficie de terreno que actualmente ocupa para el desarrollo de las actividades de elaboración, venta y distribución de los diferentes productos relacionados con el sector de panificación, resulta insuficiente para seguir creciendo además de que por su ubicación en el centro del municipio, cada día resultan más complicadas las actividades de carga y descarga de materia prima y producto terminado y por cuestiones de estacionamiento y afectación de los espacios de los vecinos.

Para sustento de la iniciativa se anexan los siguientes documentos:

Del Fideicomiso Zacatecas:

- Acta número 25981, volumen DCCXXIX de fecha 8 de octubre de 1999, tirada ante la fe del Lic. Juan Antonio Castañeda Ruíz, Notario Público número 10 del Estado, en la cual se hace costar el Contrato de Fideicomiso Zacatecas, celebrado por una parte el fideicomitente el Gobierno del Estado, como Fiduciaria Banrural, S.N.C., y como fideicomisarios las personas físicas o morales que adquieran la superficies de terreno para promover el desarrollo industrial del Estado de Zacatecas.

- Acta número 8,531, volumen CXXXVII, de fecha de 30 de junio del 2003, tirada ante la fe del Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público número 26 del Estado, mediante la cual se hace constar Convenio de sustitución Fiduciaria que celebra de una parte Banrural, como Fiduciaria Sustituída, por otra parte Banco Internacional S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL en su carácter de Fiduciario Sustituto y como fideicomitente el Gobierno del Estado de Zacatecas.

- Acta número 8,554, volumen CL, de fecha de 15 de julio del 2003, tirada ante la fe del Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público número 26 del Estado, mediante la cual se hace constar el convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso denominado "Fideicomiso Zacatecas", que celebran, en su carácter de fideicomitente el Gobierno del Estado de Zacatecas representado por el Ingeniero José Carlos Lozano de la Torre en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico, y por otra parte el Banco Internacional S.A, Institución de Banca Múltiple grupo Financiero Bital.

- Instrumento número 12,436 del libro 159, de fecha de 21 de Octubre del 2009, tirado ante la fe de la Licenciada Ernestina Bejarano Alfonso, Notario público número 216 con Sede en la Ciudad de México, D.F, mediante el cual HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, división fiduciaria en su calidad de Fiduciaria dentro del Fideicomiso 178209 denominado Fideicomiso Zacatecas otorgó poderes a favor de los Licenciados Nicolás



Castañeda Tejeda y María de Lourdes Valdez Félix.

- Copia certificada del Acta de la Décima segunda reunión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas, celebrado en fecha 19 de junio del 2009, en la cual mediante el punto de acuerdo número 179, se autoriza por unanimidad la celebración del contrato de compraventa con la Empresa "PANIFICACIÓN SANTA CRUZ S.A. de C.V." de los lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana XI del Parque Industrial Fresnillo con una superficie total de 13, 760.88 m2.

Del inmueble Industrial:

- Instrumento número 26,628 del libro DCCXLII, de fecha 07 de Agosto del 2000, tirado ante la fe del licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número 10 del Estado con residencia en la Ciudad de Fresnillo Zacatecas, mediante el cual se hace constar la transmisión de propiedad por aportación al "Fideicomiso Zacatecas" que celebra por una parte como enajenante el "Fideicomiso Parque Industrial Fresnillo" y por la otra como adquirente el Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Nacional de Crédito en su carácter de fiduciaria del "Fideicomiso Zacatecas", inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio bajo el número 1, folios 1-27, del volumen CXCVIII, libro primero sección primera de fecha 13 de Septiembre de 2000.
- Original del Certificado de Libertad de Gravamen, folio 252162, emitido por la Dirección Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Zacatecas, de fecha 03 de Diciembre del 2009 de los lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana XI del Parque Industrial Fresnillo.
- Originales de los avalúos catastrales de los lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana XI del Parque Industrial Fresnillo, emitido por la Dirección Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado en fecha 13 de Noviembre del 2009.
- Original del avalúo comercial emitido en fecha 10 de Noviembre del 2009, por el Arq. Ángel Gustavo Rojas Ramírez, especialista en valuación, del Inmueble industrial ubicado en

Circuito Fresnillo Norte s/n, Lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, manzana 11, en el parque Industrial en Fresnillo, Zacatecas, de la superficie total de 13,760.88m2.

- Plano de lotificación de la manzana 11, del Parque Industrial Fresnillo.
- Planos individuales de los lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana 11, del Parque Industrial Fresnillo.
- Certificados expedidos por la Secretaría de Obras Públicas, de que los lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Manzana XI del Parque Industrial Fresnillo, no tienen valores arqueológicos, históricos o artísticos que sea necesario preservar ni están ni estarán destinados a un servicio público estatal o municipal.

De la Empresa "PANIFICACIÓN SANTA CRUZ DEL CENTRO S.A. de C.V."

- Copia certificada del Acta número 26,855, volumen DCCLV, de fecha de veintiocho de Septiembre del dos mil, tirada ante la fe del Lic. Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número 10 del Estado de Zacatecas, donde se hace constar la protocolización del Acta Constitutiva de la persona moral denominada "Panificación Santa Cruz del Centro S.A. de C.V."
- Identificación oficial con fotografía del C. Víctor Manuel Santa cruz Rivas, representante legal de la empresa denominada "Panificación Santa Cruz del Centro S.A de C.V."
- Formato único de solicitud de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral denominada "Panificación Santa Cruz del Centro S.A. de C.V."
- Petición dirigida a Gobierno del Estado, de la empresa "Panificación Santa Cruz del Centro S.A. de C.V." para la adquisición en la modalidad de compraventa de un terreno en el Parque Industrial de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas.
- Proyecto de construcción de la nave industrial en la que desarrollará sus actividades la empresa "Panificación Santa Cruz del Centro S.A. de C.V."

En razón de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo previsto por los artículos 137, 143, apartado B de la Constitución Política del Estado; 28, 29, 33, fracción II y relativos de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, presento a la consideración de esa Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, la siguiente:

#### INICIATIVA DE DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al Fideicomiso Zacatecas para que a través de su representante legal celebre contrato de compraventa con la Empresa "PANIFICACIÓN SANTA CRUZ DEL CENTRO S.A. de C.V." del inmueble cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias se puntualizan en el Considerando Noveno de la exposición de motivos de la presente iniciativa.

SEGUNDO.- Los gastos que se originen con motivo del traslado de dominio, correrán a cargo de la Empresa "PANIFICACIÓN SANTA CRUZ DEL CENTRO S.A. de C.V."

TERCERO.- Notifíquese a quien corresponda y publíquese el presente Decreto por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Reitero a Ustedes mi más atenta y distinguida consideración.

Zacatecas, Zacatecas, a 20 de Enero de 2010.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO

AMALIA D. GARCÍA MEDINA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

CARLOS PINTO NÚÑEZ



### 3.2

#### HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO PRESENTE

AMALIA D. GARCÍA MEDINA, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción II y 82, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 132, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción II, 96, 97 fracción II y 98 de su Reglamento General, presento a su consideración la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático, y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.

Así mismo establece que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es lograr mayores niveles de competitividad, y generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el desarrollo humano y sustentable; asimismo señala como uno de los objetivos rectores el promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas que sea referente a nivel internacional, y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010 alineado con los objetivos establecidos a nivel nacional establece en el apartado 6.2.5 referente a Apoyos al Desarrollo Industrial y los Servicios, como estrategias el crear un ambiente propicio para el desarrollo industrial sustentable lo que implica cambios legislativos, capacitación empresarial y laboral, e incentivos fiscales; articular el proceso de industrialización estatal a los polos más dinámicos de industrialización del país, promoviendo el desarrollo de encadenamientos productivos; impulsar una legislación que regule el establecimiento de industrias, con incentivos programados para su instalación en regiones y ramas económicas determinadas.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el LAE Gerardo Santillán Ruiz Esparza, es una persona física con actividad empresarial que opera bajo la denominación de “Productos Alimenticios Regias”, el cual, comenzó con su proyecto en el año de 1993 en la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, dedicándose a la elaboración de tortilla de harina, tostadas, galletas, pan y otros productos alimenticios de la misma naturaleza.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la empresa PRODUCTOS ALIMENTICIOS REGIAS, se ha dirigido a la entidad paraestatal denominada Fideicomiso Zacatecas a efecto de consensar la compraventa del inmueble señalado como lote 2 de la Manzana 1 del Parque Industrial de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, el cual tiene una superficie de 8,464.42 m<sup>2</sup>. La citada empresa considera que el espacio con el que cuenta para la realización de sus actividades no es suficiente para la producción, por lo que surge la necesidad de instalarse en el Parque Industrial de Fresnillo, con el objeto de generar 50 nuevos empleos aparte de los 84 con los que cuentan actualmente y crear 2 nuevas líneas de producción. La misma cuenta con una inversión en activos fijos por 2.6 millones de pesos, reflejando su situación financiera sólida en virtud de que el 90% de sus ventas es de contado, por lo cual, contará con una inversión inicial de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N) que se destinará a la construcción de la nave, equipamiento y



maquinaria necesaria para desarrollar los procesos productivos de la misma.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Fideicomiso Zacatecas, es una entidad paraestatal de conformidad con los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 28 de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales, creada en fecha 8 de octubre de 1999, ante la fe del licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número diez del Estado, fungiendo el Gobierno del Estado como Fideicomitente, Banrural, S.N.C. como Fiduciaria y como Fideicomisarios las personas físicas o morales que adquieran las superficies de terreno para promover el desarrollo industrial del Estado de Zacatecas, tiene como finalidad la creación, construcción, comercialización y operación de parques industriales de Zacatecas, abarcando las áreas industrial, comercial, agroindustrial y de servicios.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que en fecha treinta de junio del año dos mil tres, mediante acta notarial número 8,531, del volumen CXXXVII del protocolo a cargo del Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público número 26, se celebró Convenio de Sustitución Fiduciaria con el Banco Internación S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, como fiduciaria sustituta, BANRURAL, S.N.C. como fiduciaria Sustituida y el Gobierno del Estado en su carácter de fideicomitente.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** En atención a la petición formulada por la empresa denominada PRODUCTOS ALIMENTICIOS REGIAS, y considerando que el objetivo primordial de este Gobierno es brindar a las empresas locales apoyo para que se establezcan en Zacatecas y con ello generar empleo y derrama económica, el Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas en su décimo segunda reunión ordinaria, en el punto de acuerdo número 178 autorizó por unanimidad la venta del lote 2 de la Manzana I del Parque Industrial Fresnillo, con una superficie de 8, 464.42 m<sup>2</sup>, a la empresa PRODUCTOS ALIMENTICIOS REGIAS.

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que el Fideicomiso Zacatecas es propietario del Lote 2 Manzana I ubicado en el Parque Industrial Fresnillo con superficie de 8, 464.42 m<sup>2</sup>, tal como

se acredita con el acta número veintiséis mil seiscientos veintiocho, del volumen DCCXLII tirada ante la fe del licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público Número diez del Estado con residencia en la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, en la que se hace constar la transmisión de propiedad por aportación al Fideicomiso Zacatecas que celebra por una parte como enajenante el Fideicomiso Parque Industrial Fresnillo y por otra parte como adquirente el Banco Nacional de Crédito Rural Sociedad Nacional de Crédito en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Zacatecas.

El inmueble materia de esta iniciativa está ubicado en el circuito Fresnillo Norte S/N, Lote 2, Manzana 1 en el parque industrial de Fresnillo, Zacatecas. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste mide 79.72 m y linda con lote cinco; al sureste mide 101.26 m y linda con lote uno; al suroeste en dos medidas, la primera mide 32.63 m y la segunda 59.39 m y linda con circuito Fresnillo Norte; y al noroeste en dos líneas que miden, la primera 84.15 m y la segunda 5.17 m y lindan con retorno Fresnillo Norte.

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que actualmente la infraestructura de la empresa es insuficiente para satisfacer la demanda de los consumidores, por lo que es necesaria la adquisición del terreno para la construcción de una nave industrial más amplia, que permita continuar con el crecimiento integral de la empresa y con esto abastecer el mercado nacional.

Para sustento de la iniciativa se anexan los siguientes documentos:

Del Fideicomiso Zacatecas:

Acta número 25981, volumen DCCXXIX de fecha 8 de octubre de 1999, tirada ante la fe del Lic. Juan Antonio Castañeda Ruíz, Notario Público número 10 del Estado, en la cual se hace costar el Contrato de Fideicomiso Zacatecas, celebrado por una parte el fideicomitente el Gobierno del Estado, como Fiduciaria Banrural, S.N.C., y como fideicomisarios las personas físicas o morales que adquieran la superficies de terreno para promover el desarrollo industrial del Estado de Zacatecas.

Acta número 8,554, volumen CL, de fecha de 15 de julio del 2003, tirada ante la fe del Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público número 26 del Estado, mediante la cual se hace constar el convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso denominado “Fideicomiso Zacatecas”, que celebran, en su carácter de fideicomitente el Gobierno del Estado de Zacatecas representado por el Ingeniero José Carlos Lozano De La Torre en su carácter de Secretario de desarrollo económico, y por otra parte el Banco Internacional S.A, Institución de Banca Múltiple grupo Financiero Bital.

Acta número 8,531, volumen CXXXVII, de fecha de 30 de junio del 2003, tirada ante la fe del Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público número 26 del Estado, mediante la cual se hace constar Convenio de sustitución Fiduciaria que celebra de una parte Banrural, como Fiduciaria Sustituida, por otra parte Banco Internacional S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL en su carácter de Fiduciario Sustituto y como fideicomitente el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Instrumento número 12,436 del libro 159, de fecha de 21 de Octubre del 2009, tirado ante la fe de la Licenciada Ernestina Bejarano Alfonso, Notario público número 216 con Sede en México, D.F, mediante el cual HSBC México, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, división fiduciaria en su calidad de Fiduciaria dentro del Fideicomiso 178209 denominado Fideicomiso Zacatecas otorgó poderes a favor de los Licenciados Nicolás Castañeda Tejeda y María de Lourdes Valdez Félix.

Copia certificada del Acta de la Décima segunda reunión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas, celebrado en fecha 19 de junio del 2009, en la cual mediante el punto de acuerdo número 178, se autoriza por unanimidad la celebración del contrato de compraventa con la Empresa “PRODUCTOS ALIMENTICIOS REGIAS” del Lote 2 de la Manzana I del Parque Industrial Fresnillo con una superficie total de 8,464.42 m2.

Del inmueble Industrial:

Instrumento número 26,628 del libro DCCXLII, de fecha 07 de Agosto del 2000, tirado ante la fe del licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número 10 del Estado con residencia en la Ciudad de Fresnillo Zacatecas, mediante el cual se hace constar la transmisión de propiedad por aportación al “Fideicomiso Zacatecas” que celebra por una parte como enajenante el “Fideicomiso Parque Industrial Fresnillo” y por la otra, como adquirente el Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Nacional de Crédito en su carácter de fiduciaria del “Fideicomiso Zacatecas”, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio bajo el número 1, folios 1-27, del volumen CXCVIII, libro primero sección primera de fecha 13 de Septiembre de 2000.

Original del Certificado de Libertad de Gravamen, folio 252161, emitido por la Dirección Catastro y Registro Público de la propiedad, de Zacatecas, Zacatecas, de fecha 03 de Diciembre del 2009 del Lote 2 de la Manzana I del Parque Industrial Fresnillo.

Original del avalúo catastral del Lote 2 de la Manzana 1, emitido por la dirección de catastro y registro público.

Original del avalúo comercial emitido en fecha 10 de Noviembre del 2009, por el Arq. Ángel Gustavo Rojas Ramírez, especialista en valuación, del Inmueble industrial ubicado en Circuito Fresnillo Norte s/n, Lote 2, Manzana I, en el parque Industrial en Fresnillo, Zacatecas, de la superficie total de 8,464.42 m2.

Plano general del Parque Industrial Fresnillo.

Plano de lotificación de la Manzana 1 del Parque Industrial Fresnillo.

Plano individual del Lote 2 de la Manzana 1 del Parque industrial Fresnillo.

Certificado expedido por la Secretaría de Obras Públicas, de que el Lote 2 de la Manzana 1 del Parque Industrial Fresnillo, no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar ni está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal.



De la Empresa “PRODUCTOS ALIMENTICIOS REGIAS”

Identificación oficial con fotografía del C. LAE Gerardo Santillán Ruiz Esparza, Gerente de la empresa.

Formato único de solicitud de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes, de la persona física con actividad empresarial, LAE. Gerardo Santillán Ruiz Esparza, Gerente General de la empresa.

Petición dirigida a Gobierno del Estado, de la empresa “PRODUCTOS ALIMENTICIOS REGIAS” para la adquisición en la modalidad de compraventa de un terreno en el Parque Industrial de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

Proyecto de construcción de la Nave industrial destinada a la realización de sus actividades industriales.

En razón de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo previsto por los artículos 137, 143, apartado B de la Constitución Política del Estado; 28, 29, 33, fracción II y relativos de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, presento a la consideración de esa Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, la siguiente:

#### INICIATIVA DE DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al Fideicomiso Zacatecas para que a través de su representante legal celebre contrato de compraventa con la Empresa

PRODUCTOS ALIMENTICIOS REGIAS, del inmueble cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias se puntualizan en el Considerando noveno de la exposición de motivos de la presente iniciativa.

SEGUNDO.- Los gastos que se originen con motivo del traslado de dominio, correrán a cargo de la Empresa PRODUCTOS ALIMENTICIOS REGIAS.

TERCERO.- Notifíquese a quien corresponda y publíquese el presente Decreto por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Reitero a Ustedes mi más atenta y distinguida consideración.

Zacatecas, Zacatecas, a 22 de Enero de 2010.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO

AMALIA D. GARCÍA MEDINA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

CARLOS PINTO NÚÑEZ



